

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL  
PROGRAMA DE DERECHO

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

ACTA No. 10 DE 03 DE AGOSTO DE 2023

Página 1 de 3

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas Facultad de Educación y Ciencias	3 de agosto de 2023	10:30 P.M	12: 22 M

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR  
PROGRAMA DE DERECHO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	CAROLINA BUELVAS AGUAS	x		
Representante de los estudiantes	DANIEL FERNANDO VERGARA	x		
Representante Docente Área Socio humanística	EVELIN GUERRA MORALES	x		
Representante Docente Área Ciencias Básicas	ELKIN GONZALEZ MERCADO	x		
Representante Docentes Área Profesional	KAREN CATALINA LEAL ACOSTA	x		
Representante de los Egresados	VANESSA RODRIGUEZ	x		

## ASISTENTE INVITADO

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
LUIS PEREZ CERVANTES	DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURIDICO

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Designación de Secretario
3. Reglamento del Centro de Conciliación (para aprobación).
4. Estudio de la Aplicación de Acuerdo 252020 expedido por el Consejo Superior universitario referente a la opción de trabajo de grado – Judicatura.

## DESARROLLO

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO  
NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. Verificación del Quórum
2. Designación de secretario
3. Reglamento del Centro de Conciliación.
4. Aprobación de Actas # 4 y # 5.

## DESARROLLO

## 1. Verificación del Quórum

Verificación del quórum, aprobación del orden del día. Habiéndose verificados el quórum y aprobado el orden del día, el Comité Curricular del Programa de Derecho procedió a adelantar lo planteado en la agenda del mismo.

## 2. Designación de Secretario.

El Jefe del Departamento de Derecho solicitó a los miembros del Comité Curricular la designación del(a) Secretaria(o) Ad-hoc, para la reunión. Los miembros escogieron de forma democrática al representante de los docentes del área profesional, la docente KAREN CATALINA LEAL ACOSTA. Seguidamente, se procedió con la lectura del orden del día.



### 3. Reglamento del Centro de Conciliación

Una vez leído el concepto enviado por la Oficina Jurídica de la Universidad de Sucre al Dr. Luis Pérez director del Consultorio Jurídico, el cual se adjunta la captura del concepto:



Frente a lo anterior, el asesor del Ministerio de Justicia revisó y dio vía libre para la aprobación del documento y sugirió al director del Consultorio Jurídico su acompañamiento a la sustentación del mismo ante el Consejo Académico de la Universidad, el cual se adjunta la captura de dicha comunicación:



La Jefe de Departamento del Programa de Derecho, somete a votación la aprobación de este reglamento para ser enviado al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias:

Representante de los estudiantes Daniel Vergara: Se aparta de dar visto bueno al documento, porque no hay claridad frente a los temas de quien va ejercer esas funciones dentro del reglamento y en el caso de que se decidiera realizar una contratación, no existe ningún estudio técnico de necesidad, lo cual puede traer consecuencias jurídicas en contra de la Universidad.



Representante Docente Área Socio humanística Evelyn guerra: Emite su visto bueno para el documento

Representante Docente Área Ciencias Básicas Elkin González: Emite su visto bueno para el documento

Representante Docentes Área Profesional Karen Catalina Leal Acosta: Emite su visto bueno para el documento

Representante de los Egresados Vanessa Rodríguez: Se aparta de dar visto bueno al documento, porque en el comité curricular anterior con los invitados que tuvimos se acordó la forma de vinculación de las personas que estaban dentro del centro de conciliación, si bien la Universidad tenía discrecionalidad para determinar su vinculación, esta podía ser descrita en el documento para evitar ambigüedades que le ocasionen a la Universidad obligaciones en las modalidades de vinculación del personal. Por otro lado, se solicitó al director del Consultorio Jurídico el estudio financiero que debe expedir el Vicerrector Administrativo y financiero para la disponibilidad presupuestal que sirviera para el funcionamiento del centro de conciliación y este no fue llegado a esta sesión de comité curricular que nos permitiera advertir que existe recursos en la Universidad para sostener el Centro de conciliación.

Finalmente, dejo claro que el comité curricular en sus funciones solo puede dar aval a la estructura del documento por la materia del consultorio jurídico, pero la decisión sobre aprobación o no del reglamento del centro de conciliación esta en cabeza de las personas que tienen facultad de tomar decisiones administrativas y quienes ordenan el gasto.

Presidenta Carolina Buelvas: Emite su visto bueno para el documento.

3.1 Decisión: Este Comité Curricular como órgano asesor del Consejo de Facultad le sugiere avalar el Reglamento del Centro de Conciliación.

**DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR DE DERECHO**

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Este Comité Curricular como órgano asesor del Consejo de Facultad le sugiere avalar el Reglamento del Centro de Conciliación.	Secretario Ad hoc KAREN LEAL ACOSTA	03 Agosto de 2023

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El primer encuentro del Egresado del Programa. La jefe del Departamento de Derecho recomienda traer conceptos, ideas para realizar	Miembros del Comité Curricular	11 de Julio 2023

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	29 de junio 2023	10:00 A.M	Sala Virtual

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) Secretario(a) Ad-hoc del Comité Curricular

PRESIDENTE	SECRETARIO(A) AD-HOC
NOMBRE: CAROLINA BUELVAS AGUAS	NOMBRE: KAREN CATALINA LEAL ACOSTA

El (la) secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes en sesión 13 del día 24 del mes de agosto de 2023.